



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 FEB 2020	
Recibido.....	1530 Hs.
Exp. Nº.....	37424 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado el restablecimiento, por parte de las autoridades nacionales, del denominado Fondo Federal Solidario, y con él la transferencia de recursos a Provincias y Municipios de un porcentaje no menor al 30% de lo recaudado por derechos de exportación a la soja. En este sentido, se solicita al Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación el restablecimiento del Fondo Federal Solidario.



PABLO PINOTTI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Fondo Federal Solidario (FFS), instrumentado a través del Decreto 206/2009 compuesto por el 30% de las sumas efectivamente percibidas por el Estado Nacional en concepto de derechos de exportación de soja (en todas sus variedades y sus derivados), tuvo desde sus orígenes una vocación solidaria y federal. En este sentido, permitió durante su implementación, transferir recursos a las provincias y municipios y comunas para la realización de obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, de gran importancia para su población. Posteriormente, a partir de una recomendación del Consejo Federal Agropecuario, el artículo 74 de la Ley 27.341, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, amplió su objeto e incorporó obras destinadas a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, así como para infraestructura e inversión productiva, manteniendo la expresa prohibición de utilizar los recursos del FFS para el financiamiento de gastos corrientes.

En su conjunto, las obras realizadas a través de este fondo han generado a nivel regional dinamismo económico y fuentes de empleo formal que redundaron en una mejora de la calidad de vida urbana y rural. Esto fue así hasta que en el marco de las medidas de ajuste fiscal propiciadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la administración de Mauricio Macri mediante el decreto de necesidad y urgencia Nº 756 publicado en el Boletín Oficial el 15 de agosto de 2018, deroga el Fondo Federal Solidario de forma unilateral e inconsulta con los gobiernos provinciales y locales. Este hecho impactó fuertemente en las economías regionales sumándose a un contexto de inestabilidad económica y financiera, de pérdida de fuentes de empleo y crecimiento de la pobreza en el país.

En la actual coyuntura de discusión respecto a la distribución de los recursos tributarios, entendemos que los gobiernos provinciales y locales deben ser priorizados. En especial, estos últimos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

constituyen los eslabones más débiles en la estructura fiscal argentina a pesar de tener bajo su responsabilidad importantes y crecientes competencias directas en materia de salud, educación, medio ambiente, desarrollo económico, seguridad ciudadana, cultura, entre otros; sin percibir aumento proporcional de los recursos necesarios para hacer frente a estas crecientes responsabilidades.

Por todo lo expuesto, entendemos que el restablecimiento de este fondo permitirá tanto al gobierno provincial como a los 365 municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, contar con los recursos financieros necesarios para afrontar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales que demanda la ciudadanía.



PABLO PINOTTI
Diputado Provincial